

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

**ANUNCIO de 3 de mayo de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Empresarial de Valdepasillas”, Expte.: 06/605.**

En cumplimiento del Artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril. BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 2 de mayo de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Empresarial de Valdepasillas”, Expte.: 06/605, siendo su ámbito territorial “el término municipal de Badajoz”, y su ámbito funcional “todas las entidades empresariales pertenecientes al sector empresarial”. El Acta de Constitución está firmada por D<sup>a</sup>. Pilar Barrientos Ruiz, con D.N.I.: 8.755.470 y trece señores más debidamente identificados.

Mérida, a 3 de mayo de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 3 de mayo de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Fuente del Maestre”, en siglas “UPTA Fuente del Maestre”. Expte.: 06/606.**

En cumplimiento del Artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril. BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de mayo de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Fuente del Maestre”, en siglas “UPTA Fuente del Maestre”, Expte.: 06/606, siendo su ámbito territorial “la localidad de Fuente del Maestre”, y su ámbito funcional “los profesionales, Autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades afines a la actividad que desarrollan en el sector, y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de Fuente del Maestre”. El Acta de Constitución está firmada por D<sup>a</sup>. Dolores Guerrero Vacas, con D.N.I.: 8.796.155 y dos señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 15 de abril de 2002, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 3 de mayo de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 3 de mayo de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Calamonte”, en siglas “UPTA Calamonte”. Expte.: 06/607.**

En cumplimiento del Artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril. BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de mayo de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Calamonte”, en siglas “UPTA Calamonte”, Expte.: 06/607, siendo su ámbito territorial “la localidad de Calamonte”, y su ámbito funcional “los profesionales, Autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades afines a la actividad que desarrollan en el sector, y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de Calamonte”. El Acta de Constitución está firmada por D. Agustín Menaya González, con D.N.I.: 9.188.489 y dos señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 15 de abril de 2002, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 3 de mayo de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 9 de mayo de 2002, de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la organización “Asociación de Empresas Vinícolas de Extremadura ” en siglas “ASEVEX” (Expte.: n° CA/157).**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto